



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cincuenta y cinco minutos del día nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

- I. Que el siete de noviembre del año dos mil dieciséis, se recibió la solicitud de acceso a la información número doscientos setenta y cuatro (274-2016), presentada por el ciudadano quien solicitó la siguiente información: "Resumen de Gestión de Proyectos MOP 2009-2016. Se solicita un listado que contemple Proyecto, Empresa Ejecutora, Monto, Período contractual, Penalidades, % de ejecución real, Prórrogas. Ampliación Monto; Monto Inicial, Monto Final".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de Información y Respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley y tomando en cuenta que la información requerida por el ciudadano en mención no encaja dentro de las excepciones establecidas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a las siguientes Unidades Administrativas: **Proyecto Dinamización de Economías Locales mediante el Desarrollo y la Reconstrucción de la Infraestructura Pública PNUD / MOP N° 00074250, Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (Programa BCIE 2067), Gerencia de Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II VMVDU, Unidad Ejecutora: Programa de Reducción de Vulnerabilidad del AMSS PRESTAMO BID 2630/DIC-ES, Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Estadísticas y Seguimiento; Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública y Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.

La **Oficina de Información y Respuesta**, con el propósito de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en las Unidades Administrativas involucradas de esta Cartera de Estado, y en vista que la información solicitada por _____ sobrepasa los cinco años de haber sido generada, mediante resolución de fecha dieciocho de noviembre del presente año, determino prorrogar el plazo de entrega de información, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.I de la LAIP. En consecuencia, se estableció que la nueva fecha para entregar la información requerida sería el viernes dos del presente mes y año. De igual forma, y en vista que la información requerida contiene un alto grado de complejidad y mediante resolución emitida el día dos de diciembre de dos mil dieciséis y en atención al artículo 71 inc. 2 de la LAIP, se prorrogó el plazo de la información solicitada por cinco días hábiles más, a petición de la Dirección de Inversión de la Obra Pública; y en aras de brindar seguridad jurídica a las diligencias realizadas por esta Entidad Pública. En ese sentido, se estableció

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gov.sv

Página 2 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

que la nueva fecha de entrega de la información requerida sería el viernes nueve de diciembre del presente año. En esa dirección, se continuó con las diligencias respectivas.

En respuesta a la referida solicitud, presentada por el ciudadano la **Coordinación del Proyecto Dinamización de Economías Locales mediante el Desarrollo y la Reconstrucción de la Infraestructura Pública PNUD / MOP N° 00074250**, respondió mediante escrito con Ref. CP/PNUD/MOP-028-RG de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, entre otros aspectos lo siguiente: "Le comento que como procede en estos casos, se solicitó a nuestra oficina de país su opinión sobre el tipo de información sobre el Proyecto PNUD/MOP 'Dinamización de economías locales mediante el desarrollo y la reconstrucción de la infraestructura pública' que puede ser compartida a través de la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Obras Públicas; me complace en informarle como respuesta de nuestra oficina que de acuerdo a la política de transparencia del PNUD, la información pública relacionada al Proyecto referido puede accederse a través del sitio web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y descargarse en formato PDF, siendo los vínculos que a continuación comparto:

1. <http://sv.undp.org/content/elsalvador/es/home/operations/projects/humandevolucion/programa-de-modernizacion-y-gestion-de-los-activos-de-CEPAII.html>
2. <http://procurement-notice-undp-org>".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por el PNUD.

Por su parte, el **Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (Programa BCIE 2067)**, respondió mediante MEMORANDO con Ref. MOP-VMOP-BCIE- 2067-101116-01 de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, entre otros aspectos lo siguiente:

"En relación al Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (Programa BCIE 2067), y en atención a su correo de fecha 07 de Noviembre de 2016, en el cual nos piden atender requerimiento de solicitud, conteniendo la información de todos los proyectos ejecutados en el programa.

Así mismo, remitimos la información relacionada con el proyecto "Apertura Boulevard Diego de Holguín Tramo II-B", que fueron administrados en su oportunidad por el Ing. Jaime Antonio Quintero como



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Gerente Técnico y Coordinador del Programa BCIE-2031". Se anexa respuesta con su respectivo documento, elaborada y remitida por la Programa BCIE 2067.

- X. Mientras que, la **Unidad Ejecutora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad del AMSS -PRESTAMO BID-2630/OC-ES** del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondió mediante MEMORANDO con Ref. VMVDU-UE-PRV-322-2016 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, entre otras cosas lo siguiente:

"Hago referencia a la solicitud de requerimiento No. 274-2016, de fecha 07 de noviembre de 2016. Al respecto, en formato adjunto según lo requerido se remite la información del "Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador", financiado por el Contrato de Prestamo GOES-BID 2630/OC-ES".

Se anexa la respuesta con los respectivos documentos, elaborada y remitida por la Unidad Ejecutora en comento.

- XI. De la misma manera, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Estadísticas y Seguimiento** del Viceministerio de Obras Públicas, respondió a través de un escrito de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, lo siguiente: "En relación a solicitud No. 274-2016 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio. Al respecto se hizo la solicitud a la Subdirección de Estadísticas y Seguimiento el requerimiento antes mencionado, remitiendo listado por año de los proyectos registrados en el Sistema de Información de la Inversión Pública con los campos que a esta Dirección le compete. Así mismo, se adjunta listado con la información de proyectos ejecutados a través del PNUD y que se tienen publicados en la página WEB de dicho organismo".

Se anexa la respuesta con la respectiva documentación, elaborada y remitida por referida Dirección. Cabe aclarar que la DPOP, por tratarse del área de planificación, proveyó solo la información que poseía, siendo las otras direcciones las que complementaron el cuadro al remitir sus respectivas respuestas a esta solicitud.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas **WWW.MOP.GOB.SV**

XII. Así mismo, la **Gerencia de Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II VMVDU, BID 23/73**, respondió a través de MEMORANDO con Ref. VMVDU-UE-2108-2016 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciseis, lo siguiente:

"En relación a la solicitud de información No. UAIP/274/2016, recibida el 9 de Noviembre de 2016, notificada a la Unidad Ejecutora del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II por parte de la Oficina de Información y Respuesta del MOPTVDU.

Al respecto, en dicha solicitud se requiere información acerca de una matriz de ejecución de los proyectos que conforman el "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbano Precarios".

Por lo antes expuesto, se adjunta un documento que contiene información de cada proyecto del "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II" Con las siguientes características:

- 1- Proyecto y Empresa Ejecutora,
- 2- Monto inicial y Monto Final,
- 3- Penalidades,
- 4- Periodo contractual,
- 5- Porcentaje de ejecución,
- 6- Prórrogas,
- 7- Ampliación con monto,
- 8- Beneficiarios,
- 9- Ubicación".

Se anexa la respuesta con su respectiva documentación, elaborada y remitida por la Unidad Administrativa en comento.

XIII. Por su parte, la **Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano**, respondió por medio de un escrito de fecha veintidos de diciembre de dos mil dieciseis y entre otras cosas manifiesta: "Sobre la solicitud de información con número 274-2016, realizada el día 7 de noviembre de 2016, dentro del sistema de la Oficina de Información y Respuesta de este MOPTVDU, anexo a esta nota, se detalla la información solicitada de los diferentes proyectos, finalizados y en ejecución dentro del periodo 2009-2016, que esta Dirección de Habitat y Asentamientos Humanos del VMVDU ha ejecutado".

Se anexa respuesta con sus respectivos documentos, elaborada y remitida por la Dirección en mención.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 51/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oirOmop.gob.sv

Página 5 de 8



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

XIV. Así mismo, **Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública** del MOP, respondió mediante un escrito con Ref. MOP-DMV-200/2016 de fecha veintidos de noviembre, y entre otros aspectos manifiesta lo siguiente. "Me refiero a solicitud N° 274/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, mediante la cual solicita la información sobre los proyectos ejecutados por la DCMOP en el periodo comprendido del año 2009 a año 2016.

Al respecto la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública no ejecuta proyectos por contrato, según lo especificado en la solicitud, sin embargo, en el documento anexo se remite el listado de proyectos ejecutados anualmente por la DCMOP".

Se anexa la respuesta con la respectiva documentación, elaborada y remitida por la referida Dirección.

Mientras tanto, la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** del MOP respondió mediante escrito con Ref. MOP-VMOP-DIOP-324/2016, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis indicando lo siguiente: "Hago referencia a la solicitud No. 274-2016 recibida en esa Oficina el 7 de noviembre de 2016, mediante la cual se requiere un resumen de gestión de proyectos desde el año 2009 hasta el año 2016".

También, agrego: "Al respecto adjunto cuadros con la información solicitada, a los cuales se le ha incluido los proyectos administrados por esta Dirección y la información que a continuación se detalla: Nombre de proyecto, nombre de empresa ejecutora, monto contractual de construcción, periodo contractual, penalidades, porcentaje de ejecución real, prórrogas, ampliación con monto, monto inicial y monto final".

Se anexa la respuesta con su respectiva documentación, elaborada y remitida por la Dirección en mención.

Esta **Oficina de Información y Respuesta** del MOP advierte y hace del conocimiento al ciudadano

que en base a lo remitido por las Unidades Administrativas que están vinculadas con lo requerido y de conformidad al artículo 62 inc.1 de la LAIP, se hace entrega de la información que tiene en su poder la institución. Además, en base a lo sugerido por la **Coordinación del Proyecto Dinamización de Economías Locales mediante el Desarrollo y la Reconstrucción de la Infraestructura Pública PNUD / MOP N° 00074250**, y de conformidad a los artículos 62 inc.2 y 68 de la LAIP, SE ORIENTA a revisar la información requerida, con respecto al referido proyecto en las direcciones electrónicas que a continuación se describen:

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel **La Lechuza**, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - [oir\(5\)mop.Rob.sv](mailto:oir(5)mop.Rob.sv)



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- 1) <http://sv.undp.org/content/elsalvador/es/home/operations/projects/humandevlopment/programa-de-modernizacion-y-gestion-de-los-activos-de-CEPA11.html>
- 2) <http://procurement-notice-undp-org>".

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano mediante la cual solicita: "**Resumen de Gestión de Proyectos MOP 2009-2016. Se solicita un listado que contemple. Proyecto, Empresa Ejecutora, Monto, Período contractual, Penalidades, % de ejecución real, Prórrogas. Ampliación Monto; Monto Inicial, Monto Final**".
- b) **Entreguese** las respuestas con sus respectivos documentos, elaboradas y remitidas por: **la Coordinación del Proyecto Dinamización de Economías Locales mediante el Desarrollo y la Reconstrucción de la Infraestructura Pública PNUD / MOP N° 00074250, Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (Programa BCIE 2067), Gerencia de Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II VMVDU, Unidad Ejecutora: Programa de Reducción de Vulnerabilidad del AMSS PRESTAMO BID 2630/DIC-ES, Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Estadísticas y Seguimiento, Dirección de Hábitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública del MOP, Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.**
- c) **Orientese** de conformidad a los Arts. 62 inc.2 y art. 68 de la LAIP, al ciudadano que la información requerida sobre **La Coordinación del Proyecto Dinamización de Economías Locales mediante el Desarrollo y la Reconstrucción de la Infraestructura Pública PNUD / MOP N° 00074250**, la puede encontrar o revisar en las siguientes direcciones electrónicas:

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Ministerio de **Obras Públicas**

Plantel La Lechuzca, Carretera a **Santa Tecla** Km. 51/2, San **Salvador**.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

Página 7 de 8

- 1) <http://.sv.undp.org/content/elsalvador/es/home/operations/projects/humandevlopment/proerama-de-modernizacion-y-gestion-de-los-activos-de-CEPAII.html>
- 2) <http://procurement-notice-undp-org>".
- 3) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información